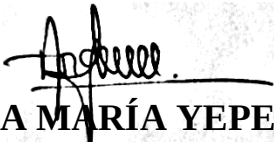




SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo informando que el apoderado de oficio designado a la señora Sonia Patricia Botina Arcila en el proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio que pretende adelantar, allegó memorial aceptando el nombramiento.

Sírvase proveer,

Abril 26 de 2021


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00202

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente solicitud de amparo de pobreza, concedido en favor de la señora **Sonia Patricia Botina Arcila**, el memorial suscrito por el abogado de oficio designado, mediante providencia del 7 de abril de 2022, y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses de la solicitante en el proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio que pretende adelantar, con el fin de obtener la titularidad del bien inmueble ubicado en la Calle 20 No. 35- 28, barrio El Carmen.

Por secretaría compártasele el expediente digital de la presente solicitud al abogado aceptante, para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Finalmente, agotado como se encuentra el trámite, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f008d234faf7335a917c08827ce12c73c438144eb5795a887d5fce9e05c67195**

Documento generado en 27/04/2022 05:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>